



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL
BANCO DE ESTÍMULOS DE LAS
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO DEL DOCUMENTO	3
OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	4
PUEDEN PARTICIPAR	4
NO PUEDEN PARTICIPAR	5
ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONVOCATORIA	5
VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	5
PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	5
FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIA	6
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	6
FECHA PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	6
RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS	7
CONTACTO	7
COMITÉ EVALUADOR	8
FASE DE RETROALIMENTACIÓN	9
PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR QUEJAS Y RECLAMOS	10
CALENDARIO GENERAL	11
EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....	12
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.....	12
1. CRITERIOS JURÍDICOS	13
ORGANIZACIONES QUE CUENTAN CON DOCUMENTOS ESPECÍFICOS	13
ORGANIZACIONES QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS	13
RESIDENCIA	15
REQUISITO DE MIEMBROS	15
2. CRITERIOS DE IMPACTO.....	15
3. CRITERIOS COHERENCIA Y PERTINENCIA	15
4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.....	15
5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN	16
6. CRITERIOS DE INNOVACIÓN.....	16
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS	17
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS	18
INSTRUCCIONES PARA USAR LA TABLA	20
ESCALA DE PUNTAJE PARA CADA CRITERIO	20
CONSIDERACIONES PARA LA CALIFICACIÓN.....	21
EN CASO DE EMPATE.....	22
CRITERIO DE REDISTRIBUCIÓN DE CUPOS POR TIPO DE ORGANIZACIÓN	23
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Introducción

La implementación de proyectos sociales y comunitarios es fundamental para promover el desarrollo integral de las comunidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, la diversidad y complejidad de las necesidades sociales requieren un enfoque estructurado que permita identificar y fomentar aquellas iniciativas que generen el mayor impacto positivo.

En este contexto, los criterios de selección de iniciativas juegan un papel crucial, ya que establecen las pautas y parámetros necesarios para evaluar las propuestas presentadas por organizaciones comunitarias.

Este documento presenta un conjunto de criterios que facilitarán la evaluación sistemática de las iniciativas, asegurando que estas sean relevantes, viables, inclusivas y sostenibles. A través de una evaluación objetiva y transparente, se busca priorizar aquellas propuestas que no solo atiendan las necesidades urgentes de la comunidad, sino que también contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la equidad y la preservación de la cultura local.

Al definir y aplicar estos criterios de selección, nos comprometemos a generar un proceso que no solo apoye la ejecución de proyectos significativos, sino que también fomente la participación activa y el empoderamiento de las comunidades en la gestión de sus propios recursos y desarrollo. En última instancia, el objetivo es contribuir a un futuro más justo y equitativo para todos.

Objetivo del Documento

El objetivo de este documento es establecer criterios de selección claros y coherentes para la evaluación de iniciativas presentadas por organizaciones comunitarias. Estos criterios buscan asegurar que las propuestas elegidas sean relevantes, viables y en alineación con las necesidades de la comunidad, contribuyendo de manera significativa al desarrollo social y al bienestar colectivo. Al proporcionar una guía detallada sobre los requisitos y expectativas, este documento pretende facilitar un proceso de selección transparente y justo, que promueva iniciativas de alto impacto y sostenibilidad en el tiempo.

Objetivo de la Convocatoria

El objetivo principal de esta convocatoria es identificar y seleccionar 30 iniciativas que contribuyan al desarrollo social y a la resolución de problemáticas específicas en las comunidades, con un enfoque particular en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, líderes sociales y colectivos de derechos humanos. Se busca promover proyectos que fomenten la inclusión, la participación activa de la ciudadanía y la cohesión social. A través del banco de estímulos para organizaciones comunitarias, garantizamos que los recursos se destinen a aquellas iniciativas más pertinentes, asegurando así un impacto significativo y sostenible en el tejido social de la región.

Condiciones generales de participación

Esta sección del documento contiene los términos y condiciones de participación a la convocatoria y criterios de selección de las iniciativas.

Pueden participar

Durante la presente convocatoria pública y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, podrán participar únicamente las siguientes formas o expresiones organizativas sociales que pertenezcan a:

ORGANIZACIONES	TIPOS DE ORGANIZACIONES	Cantidad de Iniciativas
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Consejos Comunitarios	3
	Organizaciones de base	
	Formas o expresiones organizativas	
Comunidades y Pueblos Indígenas	Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas	2
	Resguardos indígenas constituidos	
	Cabildo	
	Organizaciones indígenas locales	
Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos	Organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos	8
	Población desplazada	
	Líderes sociales y defensores de derechos humanos	
	Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos	
	Mujeres víctimas de violencia sexual	
Organizaciones Comunales y Sociales	Organizaciones y/o colectivos LGBTIQ/OSIGD	10
	Organizaciones de Acción Comunal	
Entidades Basadas en la Fe y sus Organizaciones	Organizaciones constituidas por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad	2
	Entidades Religiosas	
Barrismo Social	Organizaciones del sector religioso	2
	Organizaciones y/o instituciones que promueven el barrismo social	
Figuras de la Justicia Comunitaria	Barras de fútbol del Distrito de Barranquilla	2
	Asociaciones de conciliación en equidad	
	Jueces de paz	
	Colectivos de promoción y defensa del acceso a la justicia y/o personas privadas de la libertad	
Organizaciones defensoras de los animales domésticos	Organizaciones	1
total		30

No pueden participar

Quienes no cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Aclaraciones y Especificaciones para la convocatoria

- i. **Evaluación de Propuestas:** En caso de que algunas propuestas no alcancen el puntaje mínimo requerido, se considerarán aquellas que obtengan el mayor puntaje.
- ii. **Presentación de Propuestas Múltiples:** Si una misma asociación presenta más de una propuesta, solo se aceptará la última propuesta presentada.
- iii. **Requisito de Membresía:** Para participar en el presente proyecto de creación del banco de estímulos para organizaciones comunitarias, las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de 10 miembros.

Vigencia de la convocatoria

Plazos y etapas del proceso de selección

El plazo del proceso entendido como el termino dentro del cual los proponentes (comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, líderes sociales y colectivos de derechos humano) pueden presentar propuestas queda fijado así:

Fechas de apertura y cierre de convocatoria

La convocatoria estará abierta desde el día 20 de Noviembre 2024 a partir de las 8:00 am y se cierra el día 27 de noviembre 2024 a las 11:59 pm.

Se recibirán las propuestas a través del correo electrónico secretariagobierno@barranquilla.gov.co

Solo serán evaluadas las iniciativas que hayan sido recibidas en el horario establecido.

Recepción de propuestas

Durante este período, las organizaciones interesadas podrán presentar sus propuestas ÚNICAMENTE, a través del correo electrónico secretariagobierno@barranquilla.gov.co en las siguientes fechas establecidas:

Fecha de apertura: 20 de Noviembre 2024 , desde las 8:00 am

Fecha de cierre: 27 de noviembre 2024 hasta las 11:59 pm

Se debe indicar en el asunto: **INICIATIVAS DEL BANCO DE ESTIMULO PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Fecha para la Evaluación de Propuestas

La evaluación de propuestas se llevará a cabo desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 02 diciembre de 2024.

Resultados de las Iniciativas Seleccionadas

Los resultados de las iniciativas seleccionadas se comunicarán a los participantes una vez finalizado el proceso de evaluación. Los organizadores se asegurarán de notificar a todas las organizaciones sobre el estado de sus propuestas, ya sea que hayan sido aprobadas o no.

Fecha de publicación de resultados propuestas seleccionadas: 03 de diciembre de 2024

Se proporcionará retroalimentación adicional a aquellas iniciativas que hayan sido seleccionadas, destacando los aspectos positivos y áreas de mejora para potenciales futuros proyectos.

Contacto

Para consultas y más información, las organizaciones interesadas pueden comunicarse a: **Correo electrónico:**
secretariagobierno@barranquilla.gov.co

Comité evaluador

Composición del Comité Evaluador

- Las propuestas serán evaluadas por un **comité conformado** por miembros de la **Secretaría de Gobierno**.
- Este comité estará compuesto por **expertos** en las áreas relevantes para garantizar una evaluación adecuada.

Herramientas de Evaluación

- El comité utilizará una **matriz de evaluación** que contiene criterios específicos previamente establecidos.
- La matriz es una herramienta que permitirá **calificar** cada propuesta de manera sistemática.

Criterios de Evaluación

- Los criterios que se utilizarán para la evaluación estarán claramente definidos y serán aplicados a todas las propuestas de manera uniforme.
- Los criterios incluirán, pero no se limitarán a, aspectos como:
 - Criterios Jurídicos
 - Impacto
 - Inclusión
 - Sostenibilidad
 - Pertinencia y Coherencia
 - Innovación

Proceso de Calificación

- Cada miembro del comité evaluará las propuestas independientemente, registrando sus puntajes en la matriz.
- Se llevará a cabo una **reunión del comité** para discutir las calificaciones y alcanzar un consenso sobre las evaluaciones finales.
- Las calificaciones deben reflejar un juicio objetivo, basado en la calidad y adecuación de las propuestas a los criterios establecidos.

Transparencia y Objetividad

- Este proceso de evaluación se diseñará para ser **transparente y objetivo**, minimizando cualquier sesgo en la calificación.
- Se documentará cada evaluación y se justificará cualquier puntuación que sea cuestionada durante el proceso de revisión.

Fase de Retroalimentación

Con el objetivo de garantizar un proceso transparente y equitativo, se establece un período de retroalimentación para recibir quejas y reclamos relacionados con el resultado de las evaluaciones de iniciativas.

Fecha de Apertura: 04 de diciembre 2024

Fecha de cierre: 04 de diciembre 2024

Hora: 8:00 am – 5:00 pm

Duración: Un día hábil

Descripción:

Durante este día, se invita a todas las partes interesadas a presentar sus comentarios, inquietudes y sugerencias. Esta fase es fundamental para asegurar que se han aplicado adecuadamente los criterios de evaluación y para abordar cualquier preocupación que pueda surgir.

Procedimiento para Presentar Quejas y Reclamos

1. **Formato de Presentación:** Las quejas y reclamos deben ser presentados por escrito.
2. **Canales de Recepción:** Se recibirán quejas y reclamos a través de:
 - Correo electrónico: secretariagobierno@barranquilla.gov.co
 - Asunto: PQRS al banco de estímulos 2024
3. **Plazo de Recepción:** Las solicitudes deberán ser entregadas en el horario establecido, de **8:00 am a 5:00 pm**, el **04 de diciembre de 2024**. Se contará con un día hábil para la presentación de las mismas.
4. **Importante:** Todas las quejas y reclamos serán revisados de manera confidencial y se proporcionará una respuesta formal en un plazo de tres días hábiles, después de cerrada de la fase de recepción.
5. Agradecemos de antemano su participación y valiosos aportes para mejorar nuestros procesos

Calendario general

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Fase de retroalimentación
20 noviembre 2024	27 de noviembre 2024 11:59 p.m.	28 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre 2024.	03 de diciembre de 2024	1 día hábil 04 de diciembre 2024 8:00 am – 11:59 pm

Evaluación de Criterios de selección de propuestas

Las organizaciones comunitarias que deseen participar con sus iniciativas convertidas en proyectos sociales y comunales deben seleccionarse con respecto a los siguientes criterios, siendo los más elegibles aquello que más ítems puntúen en positivo respecto a los establecidos.

Todos los documentos aquí solicitados deben aportarse **UNICAMENTE** en formato PDF. Los archivos en otro formato **NO SERAN ADMITIDOS**.

Organizaciones comunitarias que podrán participar.

ORGANIZACIONES	TIPOS DE ORGANIZACIONES
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Consejos Comunitarios
	Organizaciones de base
	Formas o expresiones organizativas
Comunidades y Pueblos Indígenas	Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas
	Resguardos indígenas constituidos
	Cabildo
	Organizaciones indígenas locales
Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos	Organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos
	Población desplazada
	Líderes sociales y defensores de derechos humanos
	Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos
	Mujeres víctimas de violencia sexual
Organizaciones Comunales y Sociales	Organizaciones y/o colectivos LGBTIQ/OSIGD
	Organizaciones de Acción Comunal
Entidades Basadas en la Fe y sus Organizaciones	Organizaciones constituidas por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad
	Entidades Religiosas
Barrismo Social	Organizaciones del sector religioso
	Organizaciones y/o instituciones que promueven el barrismo social
Figuras de la Justicia Comunitaria	Barras de fútbol del Distrito de Barranquilla
	Asociaciones de conciliación en equidad
	Jueces de paz
	Colectivos de promoción y defensa del acceso a la justicia y/o personas privadas de la libertad
Organizaciones defensoras de los animales domésticos	Organizaciones

1. Criterios jurídicos

Organizaciones que cuentan con documentos específicos

Estos son los documentos que se exigirán para la presentación de propuesta en la etapa de convocatoria.

Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

- contar con Registro público único nacional de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Comunidades y pueblos indígenas

- Contar con Registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas

Para Población víctima

- Registro de la Unidad de Víctimas,

Entidades basadas en Fe

- Certificación del Ministerio del Interior y/o constancia de actividades sociales

Juntas de acción comunal

- Estatuto, Certificación de existencia de representación legal, Resolución de dignatarios.

Organizaciones que no se encuentren debidamente registrados

Para estas organizaciones se exigirá presentar documentos de constitución de la organización como un criterio de presentación de propuesta.

A continuación, se detallan los documentos que pueden ser presentados:

- **Acta de Constitución:** Documento que expresa la voluntad de los fundadores de constituir la organización, incluyendo el nombre, objeto social, fecha de creación y firma de los fundadores.

- **Estatutos:** Documento que define la estructura, funciones, derechos y deberes de los miembros, así como el procedimiento de toma de decisiones y funcionamiento interno de la organización.
- **Lista de Miembros Fundadores:** Registro de las personas que participan en la constitución, con sus datos personales, firma y número de identificación.
- **Cédulas de Ciudadanía:** Copias de las cédulas de ciudadanía o documentos de identidad de cada uno de los miembros fundadores para validar su identidad.
- **Solicitud de Registro:** Formulario de solicitud que se presenta ante la Cámara de Comercio o la entidad correspondiente para registrar oficialmente la organización.
- **Certificado de Cámara de Comercio:** Trámite que se realiza ante la Cámara de Comercio para obtener el registro y recibir el certificado correspondiente.
- **Comprobante de Domicilio:** Documento que acredite la dirección donde funcionará la organización, que puede ser un recibo de servicios públicos o un contrato de arrendamiento.
- **Plan de Actividades o Propuesta de Proyecto:** En algunos casos, es útil presentar un documento donde se detalle el plan de trabajo o actividades que la organización llevará a cabo.
- **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Una vez registrada la organización, se debe solicitar un NIT ante la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).
- **RUT (Registro Único Tributario):** Es necesario obtener el RUT después de recibir el NIT
- **Evidencias Fotográficas:** Fotografías que demuestren la actividad y la participación de los miembros en eventos o acciones relacionadas con la organización.
- **Redes Sociales:** Capturas de pantalla o enlaces a perfiles de redes sociales que evidencien la comunicación y promoción de las actividades de la organización.
- **Actas de Reuniones:** Documentos que registren las decisiones y asignaciones de tareas tomadas en las reuniones de la organización, incluyendo fecha, asistentes y puntos discutidos.

Residencia

Todas las organizaciones que deseen participar en la convocatoria deben tener su sede y residir en el Distrito de Barranquilla.

Requisito de Miembros

Las organizaciones interesadas deben contar con un mínimo de 10 miembros. Para este requisito, podrían adjuntar una declaración juramentada que confirme la cantidad de miembros activos en la organización

2. Criterios de impacto

Este criterio valorará el número de beneficiarios directos e indirectos, así como el cumplimiento de la misionalidad de la organización.

3. Criterios Coherencia y pertinencia

Este criterio valorará la coherencia en el planteamiento de la propuesta entre los objetivos de la organización, necesidades de la comunidad, problema a abordar y participantes.

4. Criterios de Sostenibilidad

Se valora la capacidad de la propuesta de seguir generando beneficios, una vez culminado el proceso de acompañamiento de la Secretaría de Gobierno.

5. Criterios de Inclusión

Se valorará el integrar tantos miembros que representen diversidad de género, dando importancia a la participación de mujeres y sector social LGBTIQ+, jóvenes que representen un cambio generacional en la organización.

6. Criterios de Innovación

Se valorará la originalidad, nuevas posturas sobre la concepción de la participación en las organizaciones sujetas de esta convocatoria.

Matriz de Evaluación de Criterios de selección de propuestas

En el marco de la convocatoria para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios, es esencial establecer un proceso de evaluación que permita identificar y seleccionar las iniciativas más pertinentes y efectivas. Debido a la diversidad de propuestas que se recibirán, resulta fundamental contar con un marco de criterios objetivos que asegure la coherencia y justicia en el análisis.

La matriz de evaluación se implementa con varios objetivos. En primer lugar, se busca estandarizar el proceso, garantizando que todas las propuestas se analicen bajo los mismos parámetros. Esto permitirá a los evaluadores realizar comparaciones claras y tomar decisiones informadas. Además, el uso de esta matriz promoverá la transparencia del proceso, permitiendo a todos los participantes comprender cómo se evaluarán sus iniciativas.

La evaluación se centrará en criterios clave, tales como los criterios jurídicos, impacto social, sostenibilidad, inclusión, pertinencia, coherencia e innovación. Al adoptar un enfoque integral, no solo se considerará la viabilidad financiera de las propuestas, sino también su capacidad de generar un impacto positivo en la comunidad.

Matriz de Evaluación de Criterios de selección de propuestas

Anexo1. Plantilla Excel

Criterios	Descripción Detallada	Requisitos	Puntaje Obtenido	Puntaje máximo	Ponderación (%)	Puntaje Ponderado	Análisis de Resultados
Criterios Jurídicos	Documentación legal que avale la existencia y capacidad de la organización.	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: contar con Registro público único nacional de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas, y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Comunidades y pueblos indígenas: Contar con Registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y-o resguardos indígenas Para Población víctima: Registro de la Unidad de Víctimas, Entidades basadas en Fe: Certificación del Ministerio del Interior y/o constancia de actividades sociales Juntas de acción comunal: Estatuto, Certificación de existencia de representación legal, Resolución de dignatarios.		25	25%	0%	
		Las organizaciones deben residir en el Distrito de Barranquilla					
		Las organizaciones interesadas deben cumplir con el requisito de contar con un mínimo de 10 miembros.					
Impacto	Este criterio valorará el número de beneficiarios directos e indirectos, así como el cumplimiento de la misionalidad de la organización	Número de Beneficiarios Directos Total de personas que participan en el proyecto		25	25%	0%	
		Número de Beneficiarios Indirectos Estimación de personas que se beneficien indirectamente (puede ser a través de encuestas o estimaciones basadas en la población)					
		Cumplimiento de la Misionalidad Evaluar cuántos de los beneficiarios cumplen con el perfil o las necesidades específicas que la organización busca atender (por ejemplo, grupos vulnerables)					
Inclusión	Se valorará el integrar tantos miembros que representen diversidad de género, dando importancia a la participación de mujeres y sector social	Porcentaje de mujeres en la organización: Proporción de mujeres en comparación con el total de miembros.		15	15%	0%	
		Porcentaje de miembros del sector LGBTIQ+: Proporción de miembros que se identifican como parte del sector LGBTIQ+.					
		Porcentaje de jóvenes: Proporción de miembros jóvenes (definidos, por ejemplo, como aquellos menores de 30 años).					

	LGBTIQ+, jóvenes que representen un cambio generacional en la organización.	-Participación activa en roles de liderazgo: Número y porcentaje de mujeres y jóvenes que ocupan posiciones de liderazgo, como en la directiva o comités					
Sostenibilidad	Se valora la capacidad de la propuesta de seguir generando beneficios, una vez culminado el proceso de acompañamiento de la Secretaría de Gobierno.	Plan de Sostenibilidad a Largo Plazo Existencia de un plan documentado que detalla cómo se mantendrán las actividades de la propuesta después del acompañamiento.	15	15%	0%		
		Medición de Impacto Continuo Propuestas de sistemas para evaluar el impacto a largo plazo después de la finalización del programa.					
		Involucramiento de Actores Locales Grado de participación de organizaciones locales o comunitarias que pueden asumir la iniciativa. ¿Se han establecido alianzas con organizaciones locales que puedan ayudar a mantener el proyecto?					
Coherencia y Pertinencia	Este criterio valorará la coherencia en el planteamiento de la propuesta entre los objetivos de la organización, necesidades de la comunidad, problema a abordar y participantes.	Alineación de Objetivos Medida en que los objetivos del proyecto son consistentes con la misión y visión de la organización	10	10%	0%		
		Correspondencia con Necesidades de la Comunidad Validación de que la propuesta responde a las necesidades y prioridades reales de la comunidad.					
		Identificación Clara del Problema El problema que se busca abordar debe estar claramente definido y justificado.					
Innovación	Se valorará la originalidad, nuevas posturas sobre la concepción de la participación en las organizaciones sujetas a esta convocatoria.	Originalidad de la Propuesta ¿La propuesta presenta enfoques o soluciones novedosas que no se han explorado anteriormente en la organización o en contextos similares?	10	10%	0%		
		Nuevas Estrategias de Participación: ¿Se han implementado métodos innovadores para involucrar a los miembros de la organización y a la comunidad? Esto incluye: -Métodos de consulta creativos (por ejemplo, diálogos comunitarios, foros en línea). -Uso de tecnologías digitales para facilitar la participación					
TOTAL				100	0%		

Instrucciones para Usar la Tabla

Puntaje Obtenido: A medida que evaluadores revisan las propuestas, deben ingresar el puntaje obtenido en cada criterio en la columna correspondiente.

Puntaje Ponderado: Para calcular el puntaje ponderado en la columna de "Puntaje Ponderado," puedes usar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado} = (\text{Puntaje Obtenido}) / (\text{Puntaje Máximo}) * (\text{Ponderación})$$

Escala de Puntaje para cada Criterio

Criterios	Puntaje Máximo	Rango de Puntaje	Puntaje (Descripción)
Criterios Jurídicos	25 puntos	20-25	Documentación completa y en regla, cumpliendo con todas las normativas.
		15-19	Documentación casi completa, con tal vez un par de detalles por ajustar.
		10-14	Faltan documentos o algunos aspectos cruciales no están claros.
		5-9	Documentación incompleta, con varios puntos pendientes de aclarar.
		0-4	Sin documentación o documentación insuficiente.
Impacto	25 puntos	20-25	Beneficiarios directos muy claros y significativos; alto impacto esperado, y todos cumplen con el perfil.
		15-19	Beneficiarios directos adecuados; impacto positivo moderado, la mayoría cumplen con el perfil.
		10-14	Beneficiarios directos limitados; impacto incierto, y algunos no cumplen con el perfil.
		5-9	Pocos beneficiarios claros; bajo impacto; varios no cumplen con el perfil.
		0-4	Sin beneficiarios claros; impacto no cuantificado y no se cumplen los perfiles.
Inclusión	15 puntos	12-15	Inclusión significativa de grupos vulnerables; representación diversa.
		8-11	Inclusión parcialmente efectiva; algunos grupos vulnerables representados.
		4-7	Representación mínima de grupos vulnerables; no se reflejan muchas diversidades.
		0-3	Prácticamente ninguna inclusión de grupos vulnerables.
Sostenibilidad	20 puntos	16-20	Plan de sostenibilidad detallado y viable; recursos garantizados a largo plazo.
		11-15	Plan moderado; algunos recursos identificados.
		6-10	Plan vago; pocos recursos definidos.

		0-5	Sin plan de sostenibilidad o recursos identificados.
Coherencia y Pertinencia	10 puntos	8-10	Altamente pertinente y coherente; responde a necesidades y objetivos claros.
		5-7	Moderadamente pertinente; aborda algunas necesidades y con cierta coherencia.
		2-4	Algo pertinente; relación débil.
		0-1	Sin pertinencia o coherencia evidente.
Innovación	10 puntos	8-10	Enfoque original y creativo; propuestas novedosas sobre la participación.
		5-7	Incluye algunas ideas innovadoras; pero sigue un enfoque tradicional.
		2-4	Mínima innovación; propuestas poco originales.
		0-1	Sin innovación aparente; enfoques completamente predecibles.

Consideraciones para la Calificación

- **Evaluación de Propuestas:** Cada propuesta será evaluada de manera exhaustiva y se asignará un puntaje en cada criterio de evaluación según su calidad y alineación con las expectativas establecidas.
- **Sistema de Puntaje:** El puntaje total se calculará sumando los puntos obtenidos en cada uno de los criterios, permitiendo un máximo de 100 puntos.
- **Prioridad de Aprobación:** Las propuestas que obtengan un puntaje superior a 70 en los criterios definidos serán priorizadas para la aprobación y financiamiento.

En Caso de Empate

En el evento de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje total, se considerarán los siguientes criterios de desempate:

1. **Calidad de la Justificación:** Se revisará la claridad y la solidez de la justificación presentada en la propuesta.
2. **Impacto Esperado:** Se evaluará cuál de las propuestas presenta un mayor impacto potencial en la comunidad y en el desarrollo de las iniciativas promovidas.
3. **Experiencia del Equipo:** Se tomará en cuenta la experiencia y competencias del equipo que ejecutará la propuesta, priorizando aquellas con un historial comprobable en la ejecución de proyectos similares.
4. **Sostenibilidad de la Iniciativa:** Se considerará la capacidad de la propuesta para generar resultados sostenibles a largo plazo, incluyendo la viabilidad de su implementación y financiamiento posterior.

Si después de aplicar estos criterios de desempate aún persiste la igualdad, se realizará un sorteo para determinar la propuesta que será priorizada para la aprobación y financiamiento.

Criterio de redistribución de cupos por tipo de organización

En el evento que uno de los tipos de organización quede desierta (no se presente ninguna o la cantidad de postulaciones que tiene a disposición) el cupo será reasignado al tipo de organización que haya tenido mayor número de postulaciones, y será entregada en el orden de puntuación del último cupo ganador.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA